

La respuesta de la apreciable
 Carta de V. P. del Corriente
 con Vista de la memoria que
 incluye, debo decir a V. P.
 que es verdad que los de Mondragon
 han intentado el llevar la
 fabrica de armas a su Jurisdic-
 cion, pero se han considerado
 muchos inconvenientes de
 calidad y no se hara novedad
 y con este devengano partió a
 aqui a hallar el lugar que
 tiene con la hida y solicitud
 deste negocio, pero por ahora con-
 sidero no me queda que hacer
 en servicio de V. P. que estar
 ala mira por si en adelante

se hatore de ello, en cuyo
dare cuenta a N.º. por
q. mi obligacion lo es para
el Canal de Empenas como
al m.º de sequia q. agrada
a N.º. de los r.º. q. se
pore a N.º. 61. de la d.º.
años q. son. de fecho de
Feb. de 1703.

J.º. de S.º.
cu. mah. ven. he.

J.º. de S.º.
C.º. de S.º.

La muy noble y muy leal Villa de Bergara